

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 733

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 1293**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: 1 _____

Orden del día Nº: _____



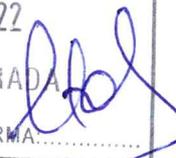
"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ab 733/22

Com 1

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 DIC 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 733	Hs. 12 ⁰⁰
FIRMA 	



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1293, por el siguiente texto: “Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 27.499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado", con excepción de los artículos 3° y 5° de la misma. El objetivo de la presente ley, es la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas de la Provincia.”.

Artículo. 2°.- Sustitúyese el inciso d) del artículo 5° de la Ley provincial 1293, por el siguiente texto: “cada poder u organismo debe remitir un informe anual a la autoridad de aplicación, detallando los resultados obtenidos de las capacitaciones, cantidad de agentes alcanzados y toda información que resulte de interés.”.

Artículo. 3°.- Deróguese el inciso e) y f) del artículo 5° de la Ley provincial 1293.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


María Victoria Vuoto
Legisladora Provincial
Tierra del Fuego AELAS

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”